INPEC

INPEC 25-06-2026 08:57
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0161566 Fol:9 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6081 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JOSE FERNANDO SALAZAR PUERTA
DESTINO SERVIGAS CINTAS Y LUJOS S.A.S
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN NO. 008-2026
OBS

2026EE0161566

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
CPMS PENSILVANIA CALDAS
PROCESO 608-012-2026

Pensilvania Caldas, junio 25 de 2026

Señor (a)
LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO
Representante Legal
SERVIGAS CINTAS Y LUJOS S.A.S.
Calle 39 No. 24-41, Barrio Uribe
Manizales, Caldas

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 008 – Contrato No. 608-008-2026 De 2026.

Respetada Señora LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO representante Legal SERVIGAS CINTAS Y LUJOS S.A.S.:

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 22 de junio de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 608-012-2026 de 2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 608-012-2026 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**608-008-2026 de 2026.**
CONTRATISTA	SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS persona jurídica identificada con el NIT 900426614-6 representada legalmente por LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 30.230.898 expedida en Manizales, Caldas
	Dirección Comercial: Calle 39 No. 24-41, Barrio Uribe, Manizales, Caldas
	Teléfonos: (606) 898 65 94 – 314 794 48 77
	Email Comercial: servigasmanizales@gmail.com
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA LA MANO DE OBRA DEL VEHÍCULO Y MOTOCICLETA ADSCRITOS A LA CPMS DE PENSILVANIA, CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026".
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es). 2. Los repuestos a instalar deben de ser **originales nuevos, no usados, no re-manufacturados, no repotenciados, ni homologados,** para lo cual el oferente deberá acreditar garantía certificada al respecto y de alta calidad, garantizando el buen funcionamiento y operatividad del vehículo, los repuestos y accesorios que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos. 3. El oferente deberá tener a su disposición el personal especializado, suficiente y calificado. 4. Contar con un centro especializado "taller" para el mantenimiento del vehículo, el cual debe estar dotado con las herramientas y equipos necesarios, para la ejecución del

INPEC

	objeto del contrato. 5. El contratista deberá garantizar la prestación efectiva, oportuna y continua del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y motocicletas adscritos a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Pensilvania, Caldas; Para tal efecto, el oferente deberá acreditar que, al momento de la ejecución del contrato, cuenta con un establecimiento de comercio, taller propio que permita la atención de los automotores a una distancia que no supere 4 horas de desplazamiento terrestre desde el municipio de Pensilvania, Caldas. Lo anterior obedece a razones de eficiencia administrativa, economía, continuidad del servicio, reducción de tiempos muertos de los vehículos oficiales, optimización de los costos de desplazamiento del personal encargado de la supervisión y facilitación en el suministro de repuestos y atención de garantías. En caso de que el oferente no cuente con dicha infraestructura al momento de presentar la oferta, podrá comprometerse mediante documento suscrito a disponerla antes de la suscripción del acta de inicio, acreditando la correspondiente capacidad operativa. 6. El contratista deberá recibir el vehículo o motocicleta objeto de mantenimiento dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. Igualmente, deberá garantizar el traslado de los automotores desde las instalaciones de la CPMS de Pensilvania hasta el taller donde se ejecutarán las labores de mantenimiento, sin generar costos adicionales para la entidad. 7. El oferente deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor, incluye el suministro de repuestos originales y mano de obra calificada, al vehículo **RENAULT DUSTER** y una **MOTOCICLETA** del CPMS de Pensilvania. 8. Realizar a sus expensas cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del Supervisor. 9. Las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso de contratación son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por tanto dará lugar a causal de rechazo de la oferta. 10. Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad del servicio y de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas. 11. Actuar con honestidad y buena fe evitando demoras en la ejecución del contrato. 12. La oferta presentada deberá tener una validez de noventa (90) días calendario a partir de la Fecha de presentación de la propuesta. 13. El proponente debe disponer un taller con las condiciones necesarias para prestar el servicio mantenimiento, garantizando la calidad del servicio, además el supervisor del contrato designado podrá tener acceso al taller y verificar el mantenimiento que se realiza y poder hacer los reclamos respectivos o garantías del servicio (si fueran necesarios) , no se aceptan subcontratistas la comunicación debe ser directa entre el supervisor y el contratista y la responsabilidad del servicio del mantenimiento y garantías serán de contratista; no se aceptan intermediarios o subcontratistas. 14. El oferente ganador una vez adjudicado y enviado la carta de aceptación deberá tener disponibilidad inmediata para realizar el objeto del contrato del presente proceso. 15. El oferente deberá dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 por medio de cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones" en especial el Artículo 6°. Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos. 16. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el CPMS Pensilvania. 17. El contratista deberá responder por todos los daños que se causen a los vehículos en el taller mientras estén en mantenimiento.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluye el suministro de repuestos originales y mano de obra calificada, al parque automotor del CPMS Pensilvania, vigencia 2026, en las especificaciones que se detallan en los presentes estudios previos se indican los posibles requerimientos técnicos del servicio de mantenimiento que el proponente debe satisfacer:

VEHICULO:

CAMIONETA RENAULT DUSTER OVM357 MODELO 2021

MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO CAMIONETA RENAULT DUSTER OVM357			
N°	**SERVICIO REQUERIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Aceite para motor, sellado. Ref. Aceite tipo mineral, Grado SAE/5W-30 API Multigrado para combustible a gasolina (incluye filtros y mano de Obra) el cambio de aceite corresponde a 5 cuartos.	UN	1
2	Refrigerante galón concentración 85/15	UN	1
3	Batería 15 Meses de garantía. Ref.35800) (incluye instalación) Características (12V L2 EFB 60 AH 510A (EN)	UN	1
4	Juego de Pastillas delanteras calidad cerámica (ambos lados)	UN	1
5	Juego de bandas traseras, calidad cerámica (ambos lados)	UN	1
6	Sincronización de Motor (Incluye mano de obra, repuestos, elementos para limpieza, lubricantes, banco para limpieza y prueba de inyectores y demás elementos que se puedan necesitar para este procedimiento)	UN	1
7	Cambio de pastillas, revisión, mantenimiento del sistema de frenos delanteros (incluye limpieza, lubricación y arreglo de mordazas si fuere necesario)	UN	1
8	Cambio de bandas, revisión, mantenimiento del sistema de frenos traseros (incluye limpieza, lubricación y arreglo de mordazas si fuere necesario)	UN	1
9	Alineación y Balanceo	UN	1
10	Cambio Cadena de Repartición (Incluye mano de Obra)	UN	1
11	Certificado de revisión técnico mecánica	UN	1

MOTOCICLETA:

MOTOCICLETA SHANYANG SY 110 MOD, 2009 WMX 19A

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIFO MOTOCICLETA SHANYANG SY 110 MOD, 2009 WMX 19A		
N°	**SERVICIO REQUERIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Certificado de revisión técnico mecánica	UN	1
2	Aceite para motor, sellado. Ref. Aceite Mineral Grado API/JASO MA2/API SL 20W50 MULTIGRADO, Incluye filtros y mano de obra)	UN	1
3	Batería (Incluye instalación)	UN	1
4	Sincronización de motor (Incluye mano de obra, repuestos, elementos de limpieza, lubricantes, limpieza de carburador y demás elementos que se puedan necesitar para este	UN	1

	procedimiento)		
5	Kit de arrastre (Incluye mano de obra demás elementos que se puedan necesitar para este procedimiento)	UN	1

	ESPECIFICACIONES ADICIONALES
1	El proponente debe disponer un taller con las condiciones necesarias para prestar el servicio mantenimiento, garantizando la calidad del servicio, además el supervisor del contrato designado podrá tener acceso al taller y verificar el mantenimiento que se realiza y poder hacer los reclamos respectivos o garantías del servicio (si fueran necesarios) , no se aceptan subcontratistas la comunicación debe ser directa entre el supervisor y el contratista y la responsabilidad del servicio del mantenimiento y garantías serán del contratista. El contratista deberá garantizar la prestación efectiva, oportuna y continua del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y motocicletas adscritos a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Pensilvania, Caldas; Para tal efecto, el oferente deberá acreditar que, al momento de la ejecución del contrato, cuenta con un establecimiento de comercio, taller propio que permita la atención de los automotores a una distancia que no supere 4 horas de desplazamiento terrestre desde el municipio de Pensilvania, Caldas. Lo anterior obedece a razones de eficiencia administrativa, economía, continuidad del servicio, reducción de tiempos muertos de los vehículos oficiales, optimización de los costos de desplazamiento del personal encargado de la supervisión y facilitación en el suministro de repuestos y atención de garantías. En caso de que el oferente no cuente con dicha infraestructura al momento de presentar la oferta, podrá comprometerse mediante documento suscrito a disponerla antes de la suscripción del acta de inicio, acreditando la correspondiente capacidad operativa. El contratista deberá recibir el vehículo o motocicleta objeto de mantenimiento dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. Igualmente, deberá garantizar el traslado de los automotores desde las instalaciones de la CPMS de Pensilvania hasta el taller donde se ejecutarán las labores de mantenimiento, sin generar costos adicionales para la entidad.
2	El oferente deberá tener a su disposición el personal suficiente y calificado, e igualmente las herramientas y equipos necesarios para la ejecución del contrato.
3	El oferente ganador una vez adjudicado y enviado la carta de aceptación deberá tener disponibilidad inmediata para realizar el objeto del contrato del presento proceso.
4	Cuando se soliciten bienes o servicios, el futuro contratista debe responder por la correcta instalación, por tanto, en caso de presentarse fallas atribuibles al contratista, en cualquier prestación y se requiera cambiar los bienes o servicios que no cumplan total o parcialmente con las características técnicas o especificaciones definidas, serán solicitadas por el supervisor del contrato y se restituirán sin ningún costo para el CPMS Pensilvania.
5	Los repuestos a instalar deben de ser originales, nuevos no usados, no re-manufacturados, no repotenciados, ni homologados, para lo cual el oferente deberá acreditar garantía certificada al respecto y de alta calidad, garantizando el buen funcionamiento y operatividad del vehículo, los repuestos y accesorios que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos.
6	El contratista deberá responder por todos los daños que se causen a los vehículos en el taller mientras estén en mantenimiento.
7	El proponente debe contar con un taller de mantenimiento en un área cercana al municipio de Pensilvania, Caldas, para poder hacer los reclamos respetivos o garantías del servicio, no se aceptan intermediarios o subcontratistas.
8	De acuerdo a la circular 016 del 09 de marzo 2021 de ministerio de hacienda el proveedor debe enviar la factura electrónica al buzón electrónico

	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para que sea aprobada por el supervisor del contrato. Indicando la siguiente Nota: #$12-08-00-608;Contrato No. 608-XXX-2026;comando.epcpensilvania@inpec.gov.co#$
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS Pensilvania, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios y demás normas complementarias a: 1. Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es). 2. Los repuestos a instalar deben de ser originales, nuevos no usados, no re-manufacturados, no repotenciados, ni homologados, para lo cual el oferente deberá acreditar garantía certificada al respecto y de alta calidad, garantizando el buen funcionamiento y operatividad del vehículo, los repuestos y accesorios que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos. 3. El oferente deberá tener a su disposición el personal especializado, suficiente y calificado. 4. Contar con un centro especializado "taller" para el mantenimiento del vehículo, el cual debe estar dotado con las herramientas y equipos necesarios, para la ejecución del objeto del contrato. 5. El oferente deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor, incluye el suministro de repuestos originales y mano de obra calificada, al vehículo RENAULT DUSTER OVM357 y una moto SHANYANG SY 110 del CPMS Pensilvania. 6. Realizar a sus expensas cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del Supervisor. 7. Las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso de contratación son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por tanto dará lugar a causal de rechazo de la oferta. 8. Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad del servicio y de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas. 9. Actuar con honestidad y buena fe evitando demoras en la ejecución del contrato. 10. La oferta presentada deberá tener una validez de noventa (90) días calendario a partir de la Fecha de presentación de la propuesta. 11. El proponente debe contar con un taller de mantenimiento en un área cercana al municipio de Pensilvania, Caldas o tener sede, para poder hacer los reclamos respetivos o garantías del servicio, no se aceptan intermediarios o subcontratistas. 12. El oferente ganador una vez adjudicado y enviado la carta de aceptación deberá tener disponibilidad inmediata para realizar el objeto del contrato del presente proceso. 13. El oferente deberá dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 por medio de cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones" en especial el Artículo 6°. Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos. 14. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el CPMS Pensilvania. 15. El contratista deberá responder por todos los daños que se causen a los vehículos en el taller mientras estén en mantenimiento.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a:

<table>
<tr><td></td><td>1. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En el presente caso de contratación no se requiere).
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien o servicio prestado a la Entidad.
5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 y subsiguientes de la Ley 1755 de 2015 "Por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de cinco y medio (5.5) meses o hasta agotar el valor del recurso, o lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de la carta de la comunicación de aceptación de la propuesta y Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) por parte del CPMS Pensilvania, Firma del Contrato, Acta de Inicio.

El plazo para el cumplimiento del objeto contractual podrá modificarse de común acuerdo entre las partes de conformidad con la Ley 80 de 1993, pero el mismo no podrá superar la fecha del 31 de diciembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es hasta por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE Y LEGAL ($7.000.000.oo)

VEHICULO:

CAMIONETA RENAULT DUSTER OVM357 MODELO 2021
<table>
<tr><th colspan="6">MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO CAMIONETA RENAULT DUSTER OVM357</th></tr>
<tr><th>N°</th><th>SERVICIO REQUERIDO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Aceite para motor, sellado. Ref. Aceite tipo mineral, Grado SAE/5W-30 API Multigrado para combustible a gasolina (incluye filtros y mano de Obra) el cambio de aceite corresponde a 5 cuartos.</td><td>UN</td><td>1</td><td>$470.000</td><td>$470.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Refrigerante galón concentración 85/15</td><td>UN</td><td>1</td><td>$56.000</td><td>$56.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Batería 15 Meses de garantía. Ref.35800) (incluye instalación) Características (12V L2 EFB 60 AH 510A (EN)</td><td>UN</td><td>1</td><td>$686.000</td><td>$686.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Juego de Pastillas delanteras calidad cerámica (ambos lados)</td><td>UN</td><td>1</td><td>$401.000</td><td>$401.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Juego de bandas traseras, calidad cerámica (ambos lados)</td><td>UN</td><td>1</td><td>$330.000</td><td>$330.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Sincronización de Motor (Incluye mano de obra, repuestos, elementos para limpieza, lubricantes, banco para limpieza y</td><td>UN</td><td>1</td><td>$1.031.000</td><td>$1.031.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	prueba de inyectores y demás elementos que se puedan necesitar para este procedimiento)				
7	Cambio de pastillas, revisión, mantenimiento del sistema de frenos delanteros (incluye limpieza, lubricación y arreglo de mordazas si fuere necesario)	UN	1	$82.000	$82.000
8	Cambio de bandas, revisión, mantenimiento del sistema de frenos traseros (incluye limpieza, lubricación y arreglo de mordazas si fuere necesario)	UN	1	$102.000	$102.000
9	Alineación y Balanceo	UN	1	$139.000	$139.000
10	Cambio Cadena de Repartición (Incluye mano de Obra)	UN	1	$841.000	$841.000
11	Certificado de revisión técnico mecánica	UN	1	$305.000	$305.000

MOTOCICLETA:

MOTOCICLETA SHANYANG SY 110 MOD, 2009 WMX 19A

MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIFO MOTOCICLETA SHANYANG SY 110 MOD, 2009 WMX 19A					
N°	SERVICIO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Certificado de revisión técnico mecánica	UN	1	$114.000	$114.000
2	Aceite para motor, sellado. Ref. Aceite Mineral Grado API/JASO MA2/API SL 20W50 MULTIGRADO, Incluye filtros y mano de obra)	UN	1	$188.000	$188.000
3	Batería (Incluye instalación)	UN	1	$365.000	$365.000
4	Sincronización de motor (Incluye mano de obra, repuestos, elementos de limpieza, lubricantes, limpieza de carburador y demás elementos que se puedan necesitar para este procedimiento)	UN	1	$340.000	$340.000
5	Kit de arrastre (Incluye mano de obra demás elementos que se puedan necesitar para este procedimiento)	UN	1	$422.000	$422.000

FORMA DE PAGO: El CPMS Pensilvania, efectuará el pago al contratista, previa presentación de la factura periódica correspondiente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la misma la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

INPEC

	Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los Sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario se reserva el derecho de adjudicar hasta el tope del presupuesto asignado, aumentar o disminuir las cantidades requeridas y adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca el menor precio. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente, IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **El oferente a quien se le adjudique el contrato debe realizar la facturación electrónica y atendiendo lo dispuesto en la circular 16 de 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda la factura debe enviarse al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@inpec.gov.co, la factura será aprobada o rechazada por el supervisor del contrato. Además, la factura y documentos soportes deberán ser cargados en SECOP II**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. **2826** de fecha 06 de febrero de 2026 y, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-608** CPMS PENSILVANIA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-02-008-007 (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN)**, EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION, FUENTE **(Nación),** RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: (**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA LA MANO DE OBRA DEL VEHÍCULO Y MOTOCICLETA ADSCRITOS A LA CPMS DE PENSILVANIA, CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026),** Expedido por **(responsable de Presupuesto CPMS Pensilvania)** INPEC., por valor de **($7.000.000.oo)** M/CTE.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario **Insp. CARLOS CASTRO RODRIGUEZ** comandante de vigilancia del CPMS Pensilvania, o quien haga sus veces, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82,83 y 84 de Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

INPEC

LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad donde el contratista cuente con el taller y en el Km 1 vía Manzanares, Pensilvania, Caldas

Atentamente,

Dr. JOSE FERNANDO SALAZAR PUERTA
Director
CPMS Pensilvania

Proyectó: Luisa Fda Ramírez Aristizábal
Contratación